



I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES CONVOCATORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2177

DALCAHUE, 20 de septiembre de 2023

VISTOS: Las necesidades de aprobar bases para la convocatoria de la "2° Expo Provincial Parques y Jardines – Dalcahue 2023"; el Acta de Sesión extraordinaria N° 53 del 14 de Diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal; donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023, El decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N°62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. los artículos 2do, 4to, 12, incisos 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Apruébense Bases de Convocatoria "2° Expo Provincial Parques y Jardines – Dalcahue 2023" a realizarse en el Parque Municipal de Teguel, Comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada, 22.07.001 servicios de publicidad, Centro de costo: 040402 Fomento Productivo y otras según corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CVG/MASV/masv.



BASES CONVOCATORIA
2° EXPO PROVINCIAL PARQUES Y
JARDINES - DALCAHUE 2023



1. OBJETIVOS DE LA FERIA

- Facilitar y potenciar la comercialización a emprendedores que se dedican a la producción y/o comercialización de plantas y productos asociados.
- Potenciar el emprendimiento a nivel comunal y provincial.
- Generar espacios de comercialización y difusión de productos asociados a la temática de parques, jardines, huertos, etc.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa, talento e innovación de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores y/o PYMES que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Mayores de 18 años.
- b. Emprendedores y/o pymes que trabajen en la producción y/o comercialización de plantas y productos asociados
- c. Tener Inicio de actividades. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite que lo autorice a participar de este evento. **Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.**
- d. Estar inscrito en el SAG en caso de comercializar plantas (para el caso de viveros o depósito de plantas).
- e. Postulante con residencia dentro de la Provincia. Tendrán un puntaje adicional quienes tengan residencia en la comuna de Dalcahue.

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación. Estos documentos deben ser entregados en el departamento de Desarrollo Local de la Municipalidad de Dalcahue o enviar escaneados al correo marcela.staforelli@munidalcahue.cl o al correo patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl. Además, **incluir Fotocopia del Carnet de Identidad del Postulante, documentación del SAG (cuando corresponda), comprobante de inicio de actividades ante el SII (si tienen) y fotografías de los productos a postular.**

Las consultas, deben realizarse directamente a los correos electrónicos indicados anteriormente.

4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La 1° EXPO PROVINCIAL PARQUES Y JARDINES DALCAHUE-2023, se desarrollará los días 07 y 08 de octubre del 2023, de 10:00 a 18:00 hrs, en el Parque Municipal de Teguel, Comuna de Dalcahue.



5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
Productos a ofrecer	40	Principal producto a ofrecer: Plantas (ornamentales, frutales, arboles exóticos o nativos, especies culinarias). 40 pts. Productos asociados (herramientas e insumos requeridos en la mantención y establecimiento de huertos, jardines, plantaciones, como por ejemplo: carretillas, fertilizantes, maceteros, etc.) 30 pts. Postulantes que ofrezcan otro tipo de producto, no asociado a la expo Parque y Jardines, no serán evaluados y serán considerados fuera de bases.
Presentación, calidad, innovación	30	Otorgado a los postulantes que presenten productos 100% innovadores, con destacada presentación y calidad. A los postulantes que presenten algún tipo de innovación, presentación y calidad en sus productos, se les asignará 15 puntos.
Residencia en Dalcahue	20	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcahue. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcahue se les asignará 10 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos. La residencia se puede acreditar a través de un certificado de la junta de vecinos u otro documento que acredite la dirección.



6. ETAPAS Y PLAZOS

- **Postulación:** Se realizará desde el día 20 de septiembre 2023 hasta el 28 de septiembre del 2023 a las 17:00 horas.
- **Selección:** Se realizará el día 29 de septiembre del 2023, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad.
- **Comunicación de resultados:** realizará el día 29 de septiembre del 2023.
- **Reunión Seleccionados:** Será realizada el día lunes 02 de octubre del 2023 a las 14:30 horas, vía telemática. Esta reunión es de carácter obligatoria, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. Si algún participante tiene problemas para conectarse, deberá manifestarlo con anterioridad a la reunión, para habilitar un espacio en la municipalidad para su participación.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los expositores y expositoras deben comprometerse a montar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante todos los días que dure la feria y los horarios que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante los días de expo. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto el primer día. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Sólo se podrán exhibir los productos que hayan sido detallados en la Ficha de Postulación.

Se Estima un numero referencial de 20 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio.

La organización se reserva el derecho admisión.



FICHA DE POSTULACIÓN

2° EXPO PROVINCIAL PARQUES Y JARDINES - DALCAHUE 2023

NOMBRE DEL PYME y/o EMPENDIMIENTO	
NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA	
RUT USUARIO y/o EMPRESA	
Productos a ofrecer	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	
¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES?	SI _____ NO _____
* En el caso de venta de plantas, el registro del SAG es obligatorio, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	

*ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.